



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00487417- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Los servicios prestados por la Lic. Graciela Herrera de Bett como docente dictante del curso " Sociolingüística y Educación " en el marco de las carreras Posgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura y Maestría en Didáctica de la Lengua y Literatura de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. Ana Testa, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que se deja constancia que el referido curso fue dictado por la Lic. Graciela Herrera de Bett en el periodo 12 al 20 de agosto del año 2021,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Lic. Graciela Herrera de Bett como docente dictante del curso " Sociolingüística y Educación " en el marco de las carreras Posgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura y Maestría en Didáctica de la Lengua y Literatura de la Facultad durante periodo 12 al 20 de agosto del año 2021, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de las carreras Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura y Maestría en Didáctica de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

